

# LA ASOCIACIÓN ARGENTINA DE TERAPISTAS OCUPACIONALES SESENTA AÑOS DESPUÉS DE SU CREACIÓN. EL MISMO ESPÍRITU ANTE NUEVOS DESAFÍOS

---

The Argentine Association of Occupational Therapists sixty years  
after its creation. Same spirit in the face of new challenges

A Associação Argentina de Terapeutas Ocupacionais sessenta anos  
após sua criação. O mesmo espírito diante de novos desafios

Andrea Fabiana Albino<sup>1</sup>  
Sara Daneri<sup>2</sup>

## RESUMEN

El artículo presenta los inicios en la fundación de la Asociación Argentina de Terapistas Ocupacionales, su desarrollo, acciones realizadas y la conformación actual. Asimismo, da cuenta de la organización profesional en el territorio nacional argentino a partir de la creación de dicha Asociación, en 1962, hasta la conformación de la Red Nacional de Terapia Ocupacional en el año 2016. Se menciona cómo se organiza el sistema de salud en Argentina, para comprender sus particularidades al momento de constituirse las organizaciones de profesionales. También expone las articulaciones de la Asociación con otros actores y organismos públicos en las acciones que lleva adelante. Se enuncian algunas de las gestiones desarrolladas por la Asociación, así como otras realizadas de forma colectiva con las organizaciones profesionales que conforman la Red Nacional de Terapia Ocupacional.

**PALABRAS CLAVE:** asociación profesional, Terapia Ocupacional, Argentina

## ABSTRACT

This article presents the beginnings of the Argentine Association of Occupational Therapists foundation, its development, actions carried out, and the current conformation. Likewise, it accounts for the professional organization throughout the national territory from the Association's inception in 1962 until the formation of the National Network of Occupational Therapy in 2016. It mentions how the health system in Argentina is organized to understand its particularities at the time of constituting professional organizations and the articulations of the Association with other actors and public organizations for action. Some of the steps developed by the Association collectively with other organizations and professional associations that make up the National Network of Occupational Therapy, are stated.

**KEYWORDS:** professional association, Occupational Therapy, Argentina

## RESUMO

O artigo apresenta o surgimento da fundação da Associação Argentina de Terapeutas Ocupacionais, seu desenvolvimento, ações realizadas e sua atual conformação. Da mesma forma responde pela organização profissional no território nacional argentino desde a criação desta Associação, em 1962, até a formação da Rede Nacional de Terapia Ocupacional em 2016. Menciona-se como o sistema de saúde se organiza na Argentina, para entender suas particularidades no momento da constituição de organizações profissionais. Também expõe as articulações da Associação com outros atores e órgãos públicos nas ações que realiza. Alguns dos esforços desenvolvidos pela Associação são enunciados, assim como outros realizados coletivamente com as organizações profissionais que compõem a Rede Nacional de Terapia Ocupacional.

**PALAVRAS-CHAVE:** associações profissionais, Terapia Ocupacional, Argentina

<sup>1</sup> Licenciada en Terapia Ocupacional. Especialista en Metodología de la Investigación Científica. Docente, Universidad de Buenos Aires y Universidad Nacional de San Martín. Presidenta, Asociación Argentina de Terapistas Ocupacionales. Buenos Aires, Argentina. [afalbino@hotmail.com](mailto:afalbino@hotmail.com)  
 <https://orcid.org/0000-0001-5066-978X>

<sup>2</sup> Terapeuta Ocupacional. Licenciada en Terapia Ocupacional. Maestrante en Ciencias Sociales y Humanidades, mención Sociología. Docente, Universidad del Gran Rosario y Universidad Católica de La Plata, sede Bahía Blanca. Coordinadora, Capítulo de Ejercicio Profesional y Tesorera, Asociación Argentina de Terapistas Ocupacionales. Buenos Aires, Argentina. [saramdneri@gmail.com](mailto:saramdneri@gmail.com) <https://orcid.org/0000-0002-5527-5568>

## ANTECEDENTES

Constituirse como cuerpo profesional implica, siempre, pensar una forma de organización posible que represente un colectivo. Este es el sentido de la fundación o creación de las asociaciones profesionales: nuclear a los colegas actuales y futuros y representarlos en los diversos espacios.

A partir de la epidemia de poliomielitis en 1956<sup>3</sup>, en la República Argentina se creó la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, que dependió del Ministerio de Acción Social y Salud Pública. Esta comisión tuvo entre sus funciones brindar atención a las personas afectadas por esta patología, especialmente a los niños y las niñas, a través del Instituto Nacional de Rehabilitación, así como impulsar la formación de recursos humanos específicos en el área de rehabilitación (Nabergoi, 2013; Testa, 2013).

En ese mismo año, por un convenio con el consulado británico, dicha Comisión dio inicio a un curso de auxiliares en Terapia Ocupacional dictado por la terapeuta ocupacional Elizabeth Hollings<sup>4</sup>, ante la carencia de recurso humano argentino en la profesión. Al año siguiente, la Asociación de Lucha contra la Parálisis Infantil (ALPI) organizó un curso intensivo de formación en Terapia Ocupacional durante los meses de enero y febrero. El curso estuvo a cargo de la terapeuta ocupacional Ruby Kroom, de la Kenny Foundation de Estados Unidos (Nabergoi, 2013; Testa, 2013).

Luego de gestiones con organizaciones norteamericanas e inglesas, por insistencia de estas últimas sobre la importancia de formar profesionales argentinas para garantizar la continuidad de la atención de la población con secuelas de polio, la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado decidió crear la primera carrera de Terapia Ocupacional del país. La Comisión optó por el modelo británico para la formación de las terapeutas ocupacionales argentinas y contrató, vía Cancillería, un grupo de cuatro terapeutas inglesas provenientes de la Escuela Dorset House de Oxford (Testa, 2018). Esta primera carrera se localizó en la Ciudad de Buenos Aires y se planificó de acuerdo con los requisitos exigidos por la Federación Mundial de Terapeutas Ocupacionales (WFOT, por su sigla en inglés), la que dio inicio al dictado de clases en noviembre de 1959. Así, la Escuela Nacional de Terapia Ocupacional - ENTO fue la primera formación completa en Terapia Ocupacional, que en el año 1964 quedó bajo la dirección de terapeutas ocupacionales argentinas (Nabergoi, 2013).

Entre las terapeutas inglesas se encontraba Evelyn Mary MacDonald, quien se desempeñó como directora de la Escuela Nacional de Terapia Ocupacional y tuvo a su cargo el diseño e implementación del plan y programa de estudios de Terapia Ocupacional. Desde un principio, MacDonald inculcó a las estudiantes argentinas que ellas, por ser las primeras, tenían la responsabilidad de apoyar la formación, difundir la Terapia Ocupacional en todo el territorio nacional y organizar la asociación profesional, requisito indispensable para que la carrera que se iniciaba fuera reconocida por la Federación Mundial de Terapeutas Ocupacionales (Fortain, 2012).

<sup>3</sup> En la Argentina, las epidemias de poliomielitis se produjeron en los años 1936, 1942 y 1943, 1953 y 1956; esta última fue la mayor registrada.

<sup>4</sup> Esta terapeuta ocupacional inglesa dictó el curso de julio a octubre de 1956.

## LOS INICIOS

Las primeras egresadas de la Escuela Nacional de Terapia Ocupacional -ENTO, junto con estudiantes y cumpliendo con el mandato que les legaran las terapistas inglesas, conformaron la comisión fundacional que creó la Asociación Argentina de Terapistas Ocupacionales -AATO, en 1962<sup>6</sup>. El 30 de agosto de 1968, fue reconocida como asociación civil por la Inspección General de Justicia, que le otorgó la Personería Jurídica<sup>7</sup> a través de la Resolución 2209/68 (Pérez, 2012).

En cumplimiento de los objetivos iniciales que se propuso, esa primera comisión impulsó la creación de cargos para las egresadas de la ENTO y el reconocimiento del ejercicio profesional dentro de las profesiones de salud, a través del Decreto 3309/63. En la redacción de este Decreto colaboraron graduadas de las primeras cohortes de la Escuela, varias de ellas integrantes de la comisión (Pérez, 2012). Posteriormente, dicha comisión participó en la redacción del Capítulo VI, artículos 62 al 65 de la Ley Nacional 17132/67, del arte de curar y colaboradores de salud, que rigió el ejercicio profesional hasta la obtención de la ley propia en el año 2014, Ley Nacional n.º 27051<sup>8</sup>.

Desde sus orígenes, la Asociación Argentina de Terapistas Ocupacionales se constituyó como referente nacional de la Terapia Ocupacional, conformando un colectivo profesional que representa y defiende los intereses de las y los terapistas ocupacionales y estudiantes miembros y trabaja por el bien común de todo el colectivo profesional.

## LA ASOCIACIÓN ARGENTINA EN LA ACTUALIDAD. SUS OBJETIVOS Y ORGANIZACIÓN

Con el correr de los años, los objetivos de la Asociación se fueron ampliando, siguiendo el espíritu de las pioneras: defender los derechos de las y los terapistas ocupacionales y jerarquizar la profesión. Al decir de una colega de las primeras promociones de terapistas argentinas, el mandato fue “creced y multiplicaos”. Así, sus objetivos actuales son:

- Gestionar nuevos cargos para las y los terapeutas ocupacionales, considerando los nuevos espacios de inserción profesional.
- Realizar acciones gremiales en defensa de los derechos laborales de las y los colegas.
- Promover oportunidades de desarrollo y crecimiento de la disciplina.
- Acompañar procesos de creación de nuevas carreras de grado y posgrado con énfasis en la gestión estatal para una mayor accesibilidad.
- Consolidar redes entre colegas de las provincias, asociaciones, colegios, agrupaciones y referentes provinciales, y entre las carreras de Terapia Ocupacional. Es decir, redes de colaboración y apoyo entre la Red Nacional de Terapia Ocupacional y con el Consejo de Carreras de Terapia Ocupacional.
- Mantener y afianzar las relaciones con las organizaciones internacionales.
- Promover espacios de formación continua.
- Difundir actividades de interés para terapeutas ocupacionales, con beneficios para socios y socias.

<sup>6</sup> El 16 de agosto de 1962 se firma el Acta Fundacional de la Asociación Argentina de Terapistas Ocupacionales -AATO. Este año 2022 está cumpliendo sesenta años de existencia.

<sup>7</sup> La Inspección General de Justicia es el organismo que inscribe y reconoce la personería de las asociaciones civiles sin fines de lucro. Contar con personería jurídica permite a la AATO, entre otras cosas, realizar acciones legales.

<sup>8</sup> Algunas jurisdicciones que no han adherido a la Ley Nacional 27051/14 -del Ejercicio de la profesión de terapeutas ocupacionales, terapistas ocupacionales y licenciados en Terapia Ocupacional- se siguen rigiendo por la Ley 17132/67.

- Participar en políticas públicas y en el desarrollo de marcos normativos.
- Propiciar espacios para el nucleamiento de las y los socios en grupos de trabajo según sus intereses y por el bien común del colectivo.

La Asociación Argentina de Terapeutas Ocupacionales se fue estructurando y reorganizando con el correr del tiempo, a medida que fue creciendo en cantidad de asociadas y asociados y fueron apareciendo nuevos intereses y necesidades. En la actualidad, tiene seis filiales en las provincias de Tierra del Fuego, Santa Cruz, Río Negro, La Pampa, Formosa y Salta. Así mismo, se conformaron comisiones de trabajo que hoy en día son capítulos con funciones por estatuto, organizadas según las inquietudes que diferentes integrantes fueron acercando a la Comisión Directiva del momento. Esta organización en capítulos permite que la Asociación pueda realizar intervenciones en variados ámbitos y áreas en los que la Terapia Ocupacional está incluida en la actualidad, así como dar respuesta a la diversidad de necesidades que plantean las y los terapeutas asociados.

En la actualidad, la Asociación Argentina de Terapeutas Ocupacionales cuenta con 576 socias y socios activos, un área de comunicación, 12 capítulos organizados en distintos aspectos relativos al ejercicio de la profesión y un órgano de difusión científica, la Revista Argentina de Terapia Ocupacional -RATO. En este momento participan activamente 103 colegas. Todos los capítulos cuentan con un o una integrante de la Comisión Directiva, quien actúa como nexo y permite transmitir y sostener el mismo espíritu de trabajo.

Los capítulos de la Asociación son: Ejercicio Profesional, Terapia Ocupacional en el Ámbito Escolar, Gerontología, Biblioteca, Formación Continua, Salud Mental, Tecnología de Apoyo, Cuidados Paliativos, Terapia Ocupacional en el Ámbito Laboral, Terapia Ocupacional en el Ámbito Comunitario, Confederación Latinoamericana de Terapeutas Ocupacionales, Federación Mundial de Terapeutas Ocupacionales y el Comité Editorial de la Revista Argentina de Terapia Ocupacional -RATO. Cada uno aborda temáticas específicas de la profesión y organiza diferentes espacios para trabajar y compartir saberes, inquietudes y proyectos.

La biblioteca cuenta con un lugar propio desde el 2004, año en que la Asociación muda su sede propia a otra de mayor superficie. Esto permitió al respectivo capítulo organizar el material y facilitar el acceso a personas asociadas y no asociadas. La biblioteca cuenta con textos y revistas en castellano, inglés y portugués de la disciplina. Se mantiene actualizada con la adquisición de material que se publica en el país y la región, y se ocupa del resguardo del patrimonio histórico de la disciplina y de la AATO. Cuenta además con las tesis de grado que han acercado colegas y con un catálogo de aquellas que se generan en las universidades, gestionando, cuando resulta posible, el contacto entre autores/autoras y estudiantes. Las acciones del capítulo buscan promover el acceso a la producción nacional y latinoamericana.

## ALGUNAS ACCIONES

Desde su fundación en 1962, la Asociación Argentina de Terapeutas Ocupacionales brega por los derechos laborales de las y los colegas, desde gestionar nuevos cargos hasta realizar acciones gremiales y legales. En relación con el ejercicio profesional, las dos acciones más significativas en los últimos años fueron la incorporación de la profesión al Registro Nacional de Prestadores, en el 2008, y la sanción de la Ley Nacional de Ejercicio Profesional n.º 27051/14.

La incorporación en el Registro Nacional de Prestadores significó para las y los terapeutas ocupacionales la posibilidad de trabajar para las obras sociales y servicios de medicina prepaga y, a través de la Ley Nacional de Ejercicio Profesional, de manera autónoma, sin la obligatoriedad de estar bajo otra profesión o institución que mediara las prestaciones.

El sistema de salud argentino está compuesto por tres sectores: público, de seguridad social y privado. El sector público está compuesto por los Ministerios de Salud Nacional y Provinciales, y las Secretarías y Direcciones de Salud Municipales. Todos ellos regulan y financian los hospitales y centros de salud que brindan servicios y atención gratuita a la población que lo requiere, en especial, a quienes no cuentan con cobertura de la seguridad social o posibilidades de pago. El sector de seguridad social está formado por las obras sociales nacionales y provinciales, y se financia a través de los aportes de trabajadores, trabajadoras y organizaciones empleadoras; brinda servicios al personal trabajador y sus familias. Las obras sociales, en general, están relacionadas con los sindicatos y gremios que nuclean a los trabajadores y trabajadoras, tanto del ámbito privado como público. El sector privado, por su parte, está conformado por profesionales e instituciones a las que adhieren las personas de manera privada por sus servicios. En este sector están incluidas las empresas de medicina prepaga que se financian con el pago voluntario de las y los usuarios del servicio o de empresas que las contratan. En este último caso se incluyen los aportes de las empresas privadas y de sus trabajadores y trabajadoras. Los cambios que introdujo la inscripción en el Registro Nacional de Prestadores y la Ley Nacional de Ejercicio Profesional posibilitaron avanzar en el acceso e igualdad de derechos de las y los terapeutas ocupacionales dentro de este sistema.

La Ley Nacional de Ejercicio Profesional n.º 27051/14 establece centralmente la autonomía del ejercicio de la profesión. En este sentido, ya no es necesaria la indicación médica para que se brinde atención a las personas que requieren de los servicios de Terapia Ocupacional, como lo establecía la Ley 17132/67, donde se mencionan las profesiones auxiliares de la medicina. Es importante señalar aquí la necesidad que tenía la profesión de una ley de ejercicio propia en la cual se reconocieran las diferentes posibilidades de inserción laboral en todos los ámbitos –escolar, laboral, comunitario, entre otros– donde no existe y no es necesaria la figura del médico.

En relación con las acciones gremiales y la defensa de los derechos laborales, podemos señalar la participación en movimientos por la defensa de la salud pública, apoyando las movilizaciones de residentes y concurrentes del sistema público de salud. Desde el año 2017, la Asociación participa conjuntamente con prestadores de atención a personas con discapacidad en acciones y reclamos relacionados con el aumento del nomenclador nacional y el reclamo por irregularidades en los pagos de obras sociales. Igualmente, con colegas que trabajan en instituciones privadas de salud, se están realizando distintas acciones para el reconocimiento y la incorporación en los convenios de la Federación Argentina de los Trabajadores de la Sanidad<sup>9</sup>. La Asociación también acompaña a colegas de otras organizaciones en defensa de una ley propia en sus jurisdicciones u otras acciones que requieren del apoyo del colectivo profesional.

En cuanto a la promoción de espacios de formación continua, los capítulos de Gerontología, Terapia Ocupacional en el Ámbito Escolar y Terapia Ocupacional en el Ámbito Laboral organizan encuentros y jornadas anuales que reúnen a colegas de todo el país con el objetivo de generar espacios para compartir experiencias en cada área. El Capítulo de Ejercicio Profesional organiza encuentros de formación en aspectos legales. El Capítulo de Biblioteca, por su parte, durante el año 2019 organizó ateneos bibliográficos donde se leyeron en grupo producciones nacionales y en el 2020 realizó encuentros virtuales con autoras y autores nacionales. Además, se promueve la formación continua ofreciendo diferentes espacios propios, convocando profesionales que puedan compartir sus conocimientos y difundiendo actividades que puedan resultar de interés para terapeutas ocupacionales, con beneficios para las socias y los socios.

Entre sus publicaciones, la Asociación Argentina de Terapeutas Ocupacionales financia la edición de la Revista Argentina de Terapia Ocupacional -RATO; desde su inicio, en el año 2015, ha generado un espacio nacional para la difusión de trabajos de la disciplina (AATO, 2022). Cuenta también con el *Índice de producción nacional* (AATO, 2018), que permite visibilizar y dar cuenta de toda la producción que hay en nuestro país<sup>10</sup>, el *Manual del/la terapeuta ocupacional prestador y prestadora de discapacidad* (AATO, 2020a) y una guía de herramientas para teleasistencia (AATO, 2020b). En el año 2020, debido a la situación de la pandemia por la COVID-19 y el aislamiento social preventivo y obligatorio en Argentina, se propuso un espacio para reflexionar sobre nuestra profesión en este contexto, se realizó una convocatoria abierta a partir

<sup>9</sup>. Organismo gremial que nuclea a trabajadores y trabajadoras de salud de instituciones privadas y que se rigen por distintos convenios de trabajo.

<sup>10</sup>. En este momento se está trabajando en la segunda edición.

de la cual se formaron cinco grupos de trabajo. La producción de los grupos se vio plasmada en el libro *Terapia Ocupacional y Covid-19. Nuestra práctica profesional a partir del aislamiento social preventivo y obligatorio* (AATO, 2021), que incluye el “Posicionamiento de AATO sobre el teletrabajo”.

La Asociación Argentina de Terapeutas Ocupacionales participa en políticas públicas y en el desarrollo de marcos normativos, como parte de los equipos de trabajo o como asesora. En este sentido, se destaca la participación en la construcción de la evaluación Instrumento de Observación de Desarrollo Infantil -IODI<sup>11</sup> (Ministerio de Salud de la Nación, 2017), en los espacios de consulta del Plan Nacional de Salud Mental y, luego, en el Consejo Consultivo Honorario correspondiente durante cuatro años consecutivos. Ha participado también de publicaciones compartidas con organismos públicos, como el *Manual de vestimenta adaptada* (Centro de Tecnologías para la Salud y Discapacidad, 2015) del Instituto Nacional de Tecnología Industrial -INTI y el cuadernillo *Productos de apoyo para favorecer la independencia en la vida diaria* (Ministerio de Salud y Desarrollo Social e INTI, 2019), que es una guía de fabricación de productos de apoyo cuya publicación fue realizada por el Ministerio de Salud y Desarrollo Social y el Instituto Nacional de Tecnología Industrial -INTI.

La Asociación impulsó la creación del Consejo de Carreras de Terapia Ocupacional estatales y privadas, y participa de la Red Nacional de Terapeutas Ocupacionales. Representa al país en dos organizaciones internacionales, la Confederación Latinoamericana de Terapeutas Ocupacionales -CLATO y la Federación Mundial de Terapeutas Ocupacionales -WFOT, con el objetivo de promover oportunidades de desarrollo y crecimiento de la disciplina. En este sentido, la Asociación acompaña los procesos de monitoreo de las carreras de acuerdo con los Estándares Mínimos para la Educación de Terapeutas Ocupacionales (WFOT, 2016) y los procesos de creación de nuevos programas de grado y posgrado. Actualmente, sigue las gestiones respectivas en tres universidades estatales, en regiones del país que no cuentan con escuelas de Terapia Ocupacional o cuya oferta es solo privada, lo cual limita las posibilidades de acceso, y se encuentra asesorando a otras casas de estudio. Así también, la Asociación hace parte de una subcomisión que, junto con colegas y representantes del Ministerio de Salud de la Nación, trabaja en el proceso de elaboración de las competencias para anunciarse y ejercer como especialistas.

## CONFORMACIÓN DE LA RED NACIONAL DE TERAPISTAS OCUPACIONALES

La Asociación Argentina de Terapeutas Ocupacionales es la primera organización científico gremial del país y tiene representación nacional, sin embargo, el crecimiento de la profesión y la organización del geopolítica del país propiciaron la creación de asociaciones y colegios de Terapia Ocupacional en distintas jurisdicciones. Cada provincia es autónoma y tiene sus propias normativas y organización, tanto en el ámbito de la salud como en la educación, el trabajo y otros donde las y los terapeutas ocupacionales pueden ejercer la profesión.

Si bien las asociaciones y colegios se venían reuniendo periódicamente durante años, compartiendo las realidades regionales del ejercicio profesional, en el mes de abril de 2016, en la provincia de Tucumán, se conformó oficialmente la Red Nacional de Terapeutas Ocupacionales -Re.Na.TO. De esta participan asociaciones, colegios y referentes de aquellas provincias que aún no cuentan organizaciones formalmente constituidas (tabla 1). En ese primer encuentro de la Red se fijaron como objetivos: nuclear a las organizaciones y referentes provinciales de Terapia Ocupacional de Argentina; realizar encuentros regulares de intercambio y de búsqueda de resolución de las dificultades en el ejercicio profesional, contemplando la diversidad y particularidades regionales, e incrementar y promover la representatividad de las y los terapeutas ocupacionales de Argentina.

La Asociación Argentina de Terapeutas Ocupacionales, a lo largo de su historia, ha trabajado en pos de generar lazos entre las y los colegas del país; esa gestión se ve

<sup>11</sup> Es un instrumento estandarizado con la población de todo el territorio nacional, producto del trabajo interdisciplinario y que es de acceso libre y gratuito, tanto el instrumento como el manual y de fácil aplicación.

reflejada en esta Red. En palabras de Sara Daneri (2012), “el valor esencial de una red es el de enhebrar cada uno de los puntos donde habitamos, donde trabajamos, donde además de ciudadanos somos terapeutas ocupacionales, para generar sinergias que nos permitan avanzar y vencer obstáculos” (p. 25).

**Tabla 1.** Asociaciones, colegios de terapeutas ocupacionales, agrupaciones y referentes provinciales que conforman la Red Nacional de Terapeutas Ocupacionales

Organización	Fecha de creación
Asociación Argentina de Terapeutas Ocupacionales -AATO	16 de agosto de 1962
<i>Filiales AATO:</i>	
- Tierra del Fuego	2019
- La Pampa	2019
- Salta	2019
- Río Negro	2020
- Santa Cruz	2021
- Formosa	2021
Asociación Marplatense de Terapia Ocupacional*	11 de junio de 1976
Asociación de Terapeutas Ocupacionales de la Provincia de Buenos Aires*	4 de julio de 1981
Colegio de Terapeutas Ocupacionales de La Rioja	1991
Asociación de Terapeutas Ocupacionales de Santa Fe	6 de julio de 1991
Actualmente, Colegio de Terapeutas Ocupacionales de Santa Fe -COTOSFE 1ª circunscripción <sup>12</sup>	23 de diciembre de 2011
Asociación de Terapeutas Ocupacionales de Entre Ríos	13 de julio de 1992
Actualmente, Colegio de Terapeutas Ocupacionales de Entre Ríos -CO.TO.ER <sup>13</sup>	Septiembre de 2009
Asociación Bahiense de Terapeutas Ocupacionales*	8 de septiembre de 1994
Asociación de Terapeutas Ocupacionales del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires	1998
Personería Gremial	2014
Asociación Civil de Terapeutas Ocupacionales de Córdoba	2004
Asociación de Terapia Ocupacional del Nordeste	2013
Asociación de Terapeutas Ocupacionales de Tucumán	26 de noviembre de 2013
Simple Asociación de Terapeutas Ocupacionales de Rosario	1 de julio de 2016
Actualmente, Colegio de Terapeutas Ocupacionales de Santa Fe -COTOSFE 2º circunscripción	22 de diciembre de 2017
Asociación de Terapeutas Ocupacionales de Jujuy	25 de junio de 2017
Colegio de Terapeutas Ocupacionales de Catamarca <sup>14</sup>	10 de noviembre de 2017
Asociación Civil de Terapeutas Ocupacionales de Santiago del Estero	2017
Agrupación Terapeutas Ocupacionales de Neuquén	2017
Asociación de Terapeutas Ocupacionales de San Juaninas	2020
Referentes provinciales de Chubut	

\* Las asociaciones de Mar del Plata, Bahiense y Provincia de Buenos Aires se encuentran en proceso de formación del Colegio de Terapeutas Ocupacionales de la Provincia de Buenos Aires, a partir de la Ley 15200/2020.

**Fuente:** elaboración propia.

<sup>12</sup>- 1ª circunscripción, Ley 13220/11.

<sup>13</sup>- Ley 9932/09.

<sup>14</sup>- Ley 5513/17.

Inicialmente, los encuentros de la Red Nacional de Terapia Ocupacional se llevaron a cabo dos veces al año en distintas regiones del país, a partir del 2020 se realizan encuentros virtuales mensuales. Lo antedicho permitió que se pudiera concluir la construcción del Nomenclador Nacional de Terapia Ocupacional, el cual:

Intenta responder a la necesidad de construir un lenguaje en común en todo el territorio de la Argentina, en relación con las prácticas de Terapia Ocupacional. Intenta ser un referente para la Terapia Ocupacional, siendo utilizado o modificado de acuerdo al territorio en que se desarrolla la misma. (Red Nacional de Terapia Ocupacional, 2021, p. 1)

En este proceso de construcción colectiva y federal se suman diversas gestiones ante organismos gubernamentales sobre temas relevantes para la profesión, como la Ley Nacional de Ejercicio de Terapia Ocupacional y la inscripción en el registro de prestadores, que se mencionan en párrafos anteriores. De igual modo, se realizan gestiones con representantes de organismos provinciales, acompañando a las distintas organizaciones de terapeutas ocupacionales para la obtención de sus leyes de ejercicio profesional jurisdiccionales, la creación de programas de Terapia Ocupacional en zonas carentes de oferta disciplinar, entre otras acciones.

### **A MODO DE CONCLUSIÓN**

Si bien la profesión la construimos diariamente en cada lugar en la que la ejercemos, en cada práctica, en cada aula donde se forman las y los futuros colegas, desde cada intervención, en cada encuentro con otra u otro profesional, es en la participación en las asociaciones y colegios profesionales donde es posible reflexionar, analizar y realizar acciones concretas para el beneficio del colectivo profesional y para el fortalecimiento y el crecimiento de la Terapia Ocupacional en todos los campos en los que se ejerce. No hay desarrollo profesional si las acciones son individuales; las construcciones son colectivas y los procesos de construcción hay que sostenerlos en el tiempo para ver resultados.

En la historia de la Asociación Argentina de Terapeutas Ocupacionales se puede observar cómo se ha sostenido en el tiempo el espíritu con el cual se fundó, con aciertos y desaciertos, con acuerdos y diferencias entre los que la habitamos. Continuar creciendo y transmitiendo a las nuevas generaciones este mandato que se va renovando a medida que el desarrollo de la profesión nos presenta nuevas metas es el gran desafío y el compromiso que cada una de las personas que participamos debemos asumir.

## REFERENCIAS

- Asociación Argentina de Terapeutas Ocupacionales [AATO] (2018). *Índice de producción nacional de terapia ocupacional*. AATO. <https://www.terapia-ocupacional.org.ar/indice-de-produccion-nacional-de-terapia-ocupacional/>
- Asociación Argentina de Terapeutas Ocupacionales [AATO] (2020a). *Manual del/la terapeuta ocupacional prestador/a de discapacidad*. AATO. <https://www.terapia-ocupacional.org.ar/manual-to/>
- Asociación Argentina de Terapeutas Ocupacionales [AATO] (2020b). *Recursos de telesalud*. AATO. <https://www.terapia-ocupacional.org.ar/recursos-de-telesalud/>
- Asociación Argentina de Terapeutas Ocupacionales [AATO] (2021). *Terapia ocupacional y COVID-19. Nuestra práctica profesional a partir del aislamiento social preventivo y obligatorio*. AATO. <https://www.terapia-ocupacional.org.ar/terapia-ocupacional-y-covid-19/>
- Asociación Argentina de Terapeutas Ocupacionales [AATO] (2022). *Revista Argentina de Terapia Ocupacional*. AATO. <https://www.terapia-ocupacional.org.ar/revista/index.html>
- Centro de Tecnologías para la Salud y Discapacidad (2015). *Autonomía e inclusión en el vestir. Indumentaria adaptada*. Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Ministerio de Industria. <http://ciapat.org/biblioteca/pdf/1217-Autonomia-e-Inclusi%C3%B3n-en-el-Vestir-Indumentaria-Adaptada.pdf>
- Daneri, S. (2012). *Terapia Ocupacional argentina en red*. En Asociación Argentina de Terapeutas Ocupacionales, *50° Aniversario de la AATO* (p. 25). <https://www.terapia-ocupacional.org.ar/revista-anuario-aato-50-aniversario/>
- Federación Mundial de Terapeutas Ocupacionales [WFOT] (2016). *Minimum standards for the education of occupational therapists. Revised 2016*. WFOT. <https://www.wfot.org/assets/resources/COPYRIGHTED-World-Federation-of-Occupational-Therapists-Minimum-Standards-for-the-Education-of-Occupational-Therapists-2016a.pdf>
- Fortain, M. (2012). *Un proyecto colectivo*. En Asociación Argentina de Terapeutas Ocupacionales, *50° Aniversario de la AATO* (pp. 7-11). <https://www.terapia-ocupacional.org.ar/revista-anuario-aato-50-aniversario/>
- Honorable Congreso de la Nación Argentina (2014, 3 de diciembre). *Ley 27051. Terapia ocupacional. Ejercicio de la profesión*. Boletín Nacional 9/01/2015. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-27051-240572>
- Legislatura de la Provincia de Santa Fe (2011, 23 de diciembre). *Ley 13220. Ley de terapia ocupacional*. Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. <https://www.colegiosantafe2.com.ar/imagenes/documentos/LEY%20N%C2%13220.pdf>
- Ministerio de Salud de la Nación (2017). *Instrumento de observación de desarrollo infantil*. Ministerio de Salud. <https://bancos.salud.gob.ar/recurso/iodi-instrumento-de-observacion-del-desarrollo-infantil>
- Ministerio de Salud y Desarrollo Social e Instituto Nacional de Tecnología Industrial (2019). *Productos de apoyo para favorecer la independencia en la vida diaria. Guías de fabricación*. <https://registrocd.senaf.gob.ar/Terminos/PRODUCTOS-DEAPOYO.pdf#:~:text=Productos%20de%20apoyo%20para%20favorecer%20la%20autonom%C3%ADa%20y%20eficacia%20en%20la%20realizaci%C3%B3n%20de%20las%20actividades>
- Nabergoi, M. (2013). *El proceso de transformación de la atención psiquiátrica hacia el enfoque de cuidados en salud mental en Argentina. Participación de Terapia Ocupacional en la construcción del campo de la salud mental en la Ciudad de Buenos Aires (1957-1976)* [Tesis de Doctorado no publicada, Universidad Nacional de Lanús].
- Pérez, L. (2012). *Renovar el compromiso*. En Asociación Argentina de Terapeutas Ocupacionales, *50° Aniversario de la AATO* (pp. 5-6). <https://www.terapia-ocupacional.org.ar/revista-anuario-aato-50-aniversario/>
- Poder Ejecutivo Nacional (1963, 3 de mayo). *Decreto 3309/1963. Arte de curar. Terapia ocupacional*. Boletín Nacional 10/05/1963. [https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto\\_ley-3309-1963-144288](https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto_ley-3309-1963-144288)
- Poder Ejecutivo Nacional (1967, 24 de enero). *Ley 17132. Arte de curar. Ejercicio de la medicina, odontología y actividades de colaboración*. Boletín Nacional 31/01/1967. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-17132-19429>

- Poder Legislativo Provincial (2009, 9 de septiembre). *Ley 9932. Créase el Colegio de Terapistas Ocupacionales de la Provincia de Entre Ríos*. Boletín Oficial 10/11/2009. <https://e-legis-ar.msal.gov.ar/hdocs/legisalud/migration/html/14532.html>
- Poder Legislativo Provincial (2017, 29 de junio). *Ley 5513. Crease el Colegio de Terapeutas y Terapistas Ocupacionales y Licenciados en Terapia Ocupacional de la provincia de Catamarca*. Boletín Oficial 05/09/2017. <https://e-legis-ar.msal.gov.ar/hdocs/legisalud/migration/html/29352.html>
- Red Nacional de Terapia Ocupacional [ReNaTO] (2021). Nomenclador nacional de terapia ocupacional. ReNaTO. <https://drive.google.com/file/d/1rBxeIjmdtTFTQ1L6a1AvkDPQhQNfysFW/view?fbclid=IwAR334Gj5iC8rtkvbekqY7n6OTS-YahS9rXDwcrO6z7CltypFxAaEQydKttSw>
- Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires (2020, 6 de noviembre). *Ley 15200. Del ejercicio profesional de la terapia ocupacional*. Boletín Oficial 28890. <https://normas.gba.gob.ar/ar-b/ley/2020/15200/217966>
- Testa, D. E. (2013). Curing by doing: la poliomielitis y el surgimiento de la terapia ocupacional en Argentina, 1956-1959. *História, Ciências, Saúde-Manguinhos*, 20 (4), 1571-1584. <https://doi.org/10.1590/S0104-59702013000500008>.
- Testa, D. E. (2018). Filantropía, rehabilitación y terapia ocupacional. Buenos Aires y Río de Janeiro (1943-1960). *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, 18(1), e063. <https://doi.org/10.24215/2314257Xe063>



Celebración Día del Terapeuta Ocupacional Regional Occidente. Medellín, 2018.

Fuente: archivo CCTO.



Reunión de delegados CLATO, XII Congreso Latinoamericano y I Mexicano de Terapia Ocupacional. Ciudad de México, 2017.

Fuente: archivo CCTO.